

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19910** ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia Del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza,

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 7-2009-F. se ha dictado el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa de los Concursados:

Luis Gimeno García, provisto de DNI núm. 25.446.192-G.

Javier Gimeno García y María Pilar Salvatierra Mediel con DNI n.º 17.203.534-V Y17.216.860-A respectivamente.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso respecto a dichas personas físicas y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 26 de marzo de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180022283-1